



RESOLUCION N° 0240

LANUS, 09 MAR 2020

VISTO,

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Vanesa Elizabeth PEREZ, Legajo N° 25808/9, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.-** Liquidase, a partir del día 1º de febrero de 2020, la "Bonificación por Título"; nivel Secundario (Perito Mercantil), a la agente Vanesa Elizabeth PEREZ; Legajo N° 25808/9, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, Categoría Programática 35.01, Agrupamiento 5, Oficina 3031, Dirección General de Desagüe Pluvial y Bacheo; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL DOCUMENTO  
DIGITAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FORMA SENCILLA  
CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES  
DE LA NORMATIVA VIGENTE EN EL PAÍS.

Documento firmado digitalmente por



EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL DOCUMENTO DIGITAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FORMA SENCILLA  
CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES  
DE LA NORMATIVA VIGENTE EN EL PAÍS.

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

ESTAMOS ASESORES Y ASISTENTES DE GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS DIGITALES  
EN FORMA SENCILLA Y CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES  
DE LA NORMATIVA VIGENTE EN EL PAÍS.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Ensenada

SISTEMA DE GESTIÓN DEL DOCUMENTO DIGITAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FORMA SENCILLA  
CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES  
DE LA NORMATIVA VIGENTE EN EL PAÍS.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por